



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00372172- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por el Departamento de Geografía, solicitando el reconocimiento de funciones de la Prof. Carla Pedrazzani y la Prof. Paola Seminara, desempeñadas durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Carla Pedrazzani reviste un cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, interina, como Subsecretaria de Extensión de la Facultad;

Que la Prof. Paola Seminara, revistió un cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva como Directora del Departamento de Geografía hasta el 30 de noviembre de 2025 y actualmente reviste un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, del Departamento de Geografía, con vencimiento el 13 de septiembre de 2026;

Que dicha solicitud, fue aprobada por el Consejo Departamental de Geografía el pasado 2 de octubre de 2025;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Lo dispuesto en el Art. N° 12 del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 1 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Especialista Carla Eleonora PEDRAZZANI, Leg. 46723, en la cátedra Seminario de Organización Territorial I – Urbana / Geografía Urbana, del Departamento de Geografía, como carga anexa a su cargo Subsecretaria de Extensión de esta Facultad, durante el segundo semestre del ciclo

lectivo 2025.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Licenciada Paola Stella Maris SEMINARA, Leg. 53733, en la cátedra Procesos Socio-Territoriales en Argentina, como carga anexa a su cargo de Directora del Departamento de Geografía de esta Facultad, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP